

Juez Federal ordena protección del Río Metlapanapa



El pasado viernes 7 de febrero el Juez Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, resolvió conceder la suspensión definitiva en favor de la comunidad indígena de Santa María Zacatepec, para el efecto de que el Parque Industrial Ciudad Textil y/o Gobierno del Estado de Puebla, a través de CEASPUE, no pueda contaminar con aguas sin tratar del Parque Industrial, el Río Metlapanapa.

El Juez consideró que:

“... los efectos que produciría la descarga de aguas residuales sin tratar del Parque Industrial Ciudad Textil de Huejotzingo en el río Metlapanapa, es patente los daños y perjuicios que resentiría la parte quejosa, ya que significaría la contaminación del río y la consecuente afectación al medio ambiente y a la salud, y riesgos de repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes y/o la salud pública, específicamente de los integrantes de la comunidad quejosa, que, como se ha dicho, sería de naturaleza irreparable por todo el tiempo que duraran esos efectos nocivos, sin que se advierta que aun las medidas de reparación que pudieran tomarse garanticen el resarcimiento total, pues, incluso, los efectos de la contaminación de un río, dado que no es estático, no se circunscribirían a una sola zona o comunidad.

Evidenciados los daños y perjuicios que resentirá la parte quejosa, e incluso terceros, como aquellos a quienes alcance los efectos de la contaminación del río...

... pues es claro que verter aguas residuales sin tratamiento previo alguno no es una medida que signifique el bienestar de la sociedad.

... en relación con la descarga de las aguas residuales, **sin previo tratamiento**, en el río Metlapanapa, con motivo de la puesta en marcha de aquellos Proyectos Integrales, **se concede la suspensión definitiva.**

No se pasa por alto que en el Proyecto Integral de Alcantarillado Sanitario se dice que las descargas de las empresas instaladas y particulares son vertidas a cielo

abierto en una presa de absorción y oxidación natural, que está saturada de aguas residuales en su totalidad, la cual contamina una zona considerable de esta área, derramando a los terrenos aledaños las aguas residuales, afectando a terceros y mantos freáticos, porque carece de un colector que conduzca las aguas residuales a lugar regulado y autorizado por la Comisión Nacional del Agua.

Sin embargo, ello no puede justificar una urgencia tal que implique ocasionar la contaminación de un nuevo lugar y que, por su naturaleza (río), no se limitará a una sola zona, al correr esa contaminación a lo largo de aquél afluente, por lo que, con los elementos que hasta se cuenta, la magnitud del daño se estima mayor.

De ahí que, sin soslayar las circunstancias en que se sustentan la emisión de los Proyectos Integrales, no puede aceptarse la puesta en riesgo de la sociedad con la descarga de aguas residuales sin tratar en un río, del que, además, no existe mayor evidencia de sus condiciones físicas.”

Esta resolución demuestra una vez mas la razón del descontento de las comunidades del Municipio de Juan C. Bonilla en su justa oposición al proyecto de drenaje industrial y pluvial de Huejotzingo y desmiente las versiones de Gobierno del Estado y de algunos medios masivos de comunicación que señalaban que el proyecto solo implicaba un drenaje de aguas pluviales, pues es evidente que el proyecto implica el transporte de aguas industriales, sin considerar su tratamiento, generando un mayor grado de afectación al ser descargadas en el río.

Esta suspensión es un argumento más para que las autoridades municipales, estatales y federales cancelen de manera definitiva e inmediata este proyecto de muerte en la comunidad de Santa María Zacatepec y se deslinden responsabilidades sobre la grave contaminación que está realizando Ciudad Textil en las tierras y aguas de la región, así como a las autoridades y particulares que intentaron imponer por medio de la Guardia Nacional, fuerza pública y el aparato judicial, estos proyectos ilegales y degradantes del medio ambiente.

T’neki tlalle uan atl para tenochti, amo timikiske por tumi – Queremos tierra y agua para todos,
no morir por dinero

Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos, Puebla, Tlaxcala